



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: lunes, 12 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, PERSONAL FUNCIONARIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA, TRAS RENUNCIA DE CANDIDATO

Por Resolución de Alcaldía, que a continuación literalmente se transcribe, número 2026-0006 de fecha cinco de enero del dos mil veintiséis del Ayuntamiento de Alovera, se resuelve el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de la policía local en el Ayuntamiento de Alovera, tras la renuncia de un candidato.

“Visto que con fecha 10-12-2025 se hizo público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, la propuesta del Tribunal de Selección de las personas que han obtenido la plaza en el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RIPPT), las resoluciones de los Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin que concurran supuestos en los que pudiera proceder su revisión conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procede pues continuar con la tramitación prevista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 11 de las reguladoras de la



Convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 197 de fecha 15 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024, en relación con lo establecido en el artículo 33 y concordantes RIPPT, procede resolver el procedimiento selectivo, determinando los aspirantes aprobados y requiriéndoles la presentación de la documentación indicada en la citada Base 11, así como la relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, por si se produce alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, o alguno de los aspirantes, una vez revisada la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, no reuniese alguno de ellos.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal 2025-0413, de fecha 23-12-2025, que se pronuncia favorable a la incorporación como funcionarios en prácticas de agentes de la policía del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Alovera.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-3656, de fecha 29-12-2025, en la que por un lado se establece las puntuaciones finales en el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 197 de fecha 15 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024; por otro lado se declara que los aspirantes que han superado el proceso han sido: YESSICA YAGUE ISASIS, con DNI número ***299***, VICTOR ILLANA DÍAZ, con DNI número ***417***, MARIA LUZ ALBARAÑEZ RODRÍGUEZ, con DNI número ***195***, ROBERTO PÉREZ POZA, con DNI número ***157***, y JAVIER ESTEBAN LUENGO, con DNI número ***241***; posteriormente se requiere a los aspirantes indicados para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporten la documentación señalada en la Base 12 de la Convocatoria.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 1, de fecha 02-01-2026, se publicó el Anuncio de la Resolución de Alcaldía por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en fecha 02-01-2026, con registro de entrada número 2026-E-RE-5, VICTOR ILLANA DIAZ presentó en este Ayuntamiento documento de renuncia a la plaza obtenida en el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en el acta emitida en fecha 10-12-2025 por el tribunal de selección, se



aprueban las puntuaciones finales obtenidas por el total de los candidatos, siendo la sexta candidata con más puntuación obtenida LAURA YELA RODRIGUEZ, contando con lo establecido en la Base 1.1.3. respecto de la reserva de una de las plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio que cumplan los requisitos para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local. Publicándose anuncio de dicha acta final en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 10-12-2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RIPPT), las resoluciones de los Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin que concurran supuestos en los que pudiera proceder su revisión conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procede pues continuar con la tramitación prevista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 11.3 de las reguladoras de la Convocatoria, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 197 de fecha 15 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024, en relación con lo establecido en el artículo 33 y concordantes RIPPT, procede resolver de nuevo el procedimiento selectivo, determinando la nueva aspirante aprobada, LAURA YELA RODRIGUEZ, requiriéndole la presentación de la documentación indicada en la citada Base 12.

Visto que la Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

RESUELVO:

PRIMERO.- Se declara que, conforme a lo acordado por el Tribunal de Selección respecto de las puntuaciones finales en el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 197 de fecha 15 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024, la candidata LAURA YELA RODRIGUEZ, con DNI número ***356*** ha superado el proceso selectivo indicado

SEGUNDO.- Se requiere a la aspirante indicada en el apartado anterior para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, presente en la oficina de registro del Ayuntamiento de Alovera, la documentación señalada en la Base 12 de la Convocatoria, original y fotocopia para su cotejo, con el apercibimiento expreso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 RIPPT,



quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados ni contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En el supuesto de no cumplimentarse en tiempo y forma este requerimiento, se procederá a dictar una nueva resolución declarando aprobado a la siguiente persona aspirante por el orden indicado en el dispositivo Primero.

TERCERO.- En el supuesto de la correcta cumplimentación de lo indicado en el apartado anterior, se autoriza la formalización del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados, y conforme a lo exigido en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el preceptivo acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico y la toma de posesión al puesto de trabajo.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en la Base 11.3 de la convocatoria, se determina como relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos anteriormente, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, por si se produce alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, o alguno de los aspirantes, una vez revisada la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, no reuniese alguno de ellos, los siguientes candidatos en el orden de prelación que a continuación se indica:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BECERRO LAUREIRO	JAVIER	***541***
CHIQUERO ENCINAR	MARÍA DEL PRADO	***614***
CUENCA LUENGO	ADRIÁN	***297***
RAMIREZ MOLINER	ÁNGELA	***439***
DE LA RICA CHUMILLAS	ROBERTO	***950***
SANTOS OREJÓN SÁNCHEZ	DIEGO	***925***
CORREDOR PANADERO	NURIA	***775***
DOMÍNGUEZ SILVA	MELINA	***009***

QUINTO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de



lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente."

En Alovera, a 5 de enero de 2026. - La Alcaldesa, Dña. María Purificación Tortuero
Pliego

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ba3de9b4ce8ac8275a1435240d1008c6dc590e8c